

# Becas para cursar Másteres Universitarios en la Universidad de Sevilla

Convocatoria 2021-2022



## CONCESIÓN DE BECAS

	APELLIDOS, NOMBRE	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA	MÁSTER UNIVERSITARIO
1	Arato, Cecilia de los Ángeles	Universidad Nacional de Córdoba (Argentina)	Estudios Avanzados en Dirección de Empresas (2017)
2	Babilonia Aguirre, Benilda	Universidad de Piura (Perú)	Escritura Creativa
3	Barbisan, Romina Maribel	Universidad Nacional de Mar del Plata (Argentina)	Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos
4	Castillo Moreno, Omar	Universidad Nacional Autónoma de México (México)	Artes del Espectáculo Vivo
5	Cumbe León, July Marcela	Universidad Nacional de Colombia (Colombia)	Diseño e Ingeniería de Productos e Instalaciones Industriales en Entornos Plm y Bim
6	Garbellini Filho, Luiz Henrique	Universidade Estadual Paulista (Brasil)	Derecho Público
7	González Borbolla, Javier Alejandro	Universidad de La Habana (Cuba)	Arte: Idea y Producción
8	Gutiérrez Viveros, Catalina Belén	Universidad del Bío-Bío (Chile)	Gestión Integral de la Edificación
9	López Beltritti, Marcos José	Universidad de Buenos Aires (Argentina)	Estudios Históricos Avanzados
10	Morera Prieto, Amadys	Universidad de La Habana (Cuba)	Comunicación y Cultura

### NOTAS:

1. **Los beneficiarios que figuran en esta Resolución**, atendiendo a la situación de excepcionalidad provocada por la pandemia del COVID-19, deberán consultar con la Universidad por si esta tuviera que adecuar, durante el curso académico 2021-2022, la modalidad de impartición del Máster, siempre con el objetivo de respetar las medidas sanitarias y poder ajustar las becas a las nuevas circunstancias.
2. **El beneficiario de esta resolución no será considerado becario hasta que no formalice la matrícula en el máster correspondiente.** Si por alguna razón, la matrícula no se efectuará en el período establecido para tal fin, decaerá en su derecho. Lo mismo ocurriría si el máster al que opta el beneficiario, por cualquier razón, no llegara a impartirse. El beneficiario perdería la beca sin que tuviera derecho a cambiarla por otro máster. El cambio sería una potestad de la Universidad de Sevilla y no del beneficiario de la beca.